

No se prevén transferencias internacionales de datos.

DERECHOS: En cualquier momento la persona interesada podrá ejercer los derechos recogidos en los artículos 15 y siguientes del Reglamento (UE) 2016/379, de 27 de abril de 2016, sí como los señalados en el artículo 12 y siguientes de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General. Estos derechos son los que a continuación se indican:

Derecho a obtener del/la responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informada del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.

Derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están o no tratando datos personales que le conciernen y, en tal caso derecho de acceso a los mismos y, a la siguiente información: los fines del tratamiento, categorías de datos personales que se traten y de las posibles comunicaciones de datos y sus destinatarios. De ser posible, ser informado del plazo de conservación de sus datos. De no ser posible, los criterios para determinar este plazo.

Derecho a obtener sin dilación indebida la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernen y, en caso de ser incompletos a que se completen, inclusive mediante una declaración adicional.

Derecho de supresión de los datos personales sin dilación indebida en los supuestos contemplados en el artículo 17, salvo las excepciones recogidas en el mismo.

Derecho a la limitación del tratamiento, que comprende: El derecho a solicitar la suspensión del tratamiento cuando: 1. Se impugne la exactitud de los datos, mientras se verifica dicha exactitud por el responsable. 2. El/la interesado/a ha ejercitado su derecho de oposición, mientras se verifica si los motivos legítimos del responsable prevalecen sobre el/a afectado/a. El derecho a solicitar la conservación de los datos personales cuando: 1. El tratamiento sea ilícito y el/la afectado/a se oponga a la supresión de sus datos y solicite en su lugar la limitación de su uso. 2. El/la responsable ya no necesita los datos para los fines del tratamiento, pero la persona afectada sí los necesita para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Derecho a la portabilidad de sus datos, es decir, derecho a recibir los datos personales que le incumban y que haya facilitado al/la responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica y, a transmitirlos a otro/a responsable del tratamiento sin que pueda impedirlo el responsable al que se los hubiera facilitado en los casos que dispone el artículo 20, siempre y cuando no afecte negativamente a los derechos y libertades de otros/as.

Derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular y personal, a que datos personales que le conciernen sean objeto de tratamiento salvo que se acredite un interés legítimo, o sea necesario para el ejercicio o defensa de reclamaciones. Derecho a oponerse al tratamiento cuando este tenga por objeto la mercadotecnia directa.

Recibida la solicitud de cualquiera de las actuaciones anteriores, la Diputación de Jaén responderá en el plazo de un mes a partir de la recepción de la misma. No obstante, dicho plazo podrá ampliarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. En este caso, se informará a la persona de la citada prórroga en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación. Si se presentase la solicitud por medios electrónicos, la información se facilitará por medios electrónicos cuando sea posible, a menos que este/a solicite que se facilite por otro medio.

En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

ANEXO II.-DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.ª _____, con D.N.I. _____, presenta al VII Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la Violencia de Género 2019, el cortometraje _____

autorizando al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén a incluirlo en la programación de dicho concurso, realizando renuncia expresa a cualquier tipo de reclamación que pueda derivarse en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad Intelectual.

En caso de recibir el premio Canal Sur Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza autoriza su emisión en cualquiera de sus canales u otros supuestos contemplados en la pág. [http://premio.Canal Sur Radio y Televisión.es](http://premio.CanalSurRadioyTelevisión.es)

Asimismo declara conocer todas las bases del concurso y las acepta.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

Fdo.: _____

ANEXO III.-AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

Por medio de la presente declaración, yo _____, con D.N.I. _____, certifico que soy _____ padre, _____ madre, _____ tutor, _____ tutora del/de la menor _____, y como tal doy mi autorización para su participación en el VII Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la Violencia de Género 2018, habiendo leído y aceptado las bases del mismo.

En _____, a _____ de _____ de 2019.

FIRMA DEL PADRE, MADRE, TUTOR O TUTORA,

Fdo.: _____

ANEXO IV.-DOCUMENTO JUSTIFICATIVO PREMIO. DATOS DE LA PERSONA PREMIADA

Datos de la persona premiada

D./ D.ª		N.I.F.	
Domicilio	Localidad	C.P.	
Correo electrónico		Teléfono	

Importe del premio

Denominación	Importe
--------------	---------

Retenciones legales aplicables

Legislación: (art. 101.5 y D.A. 31ª.3.a) LIRPF).	Tipo: 15%
--	-----------

En _____, a _____ de _____ de 2019.

El/La premiado/a

Fdo.: _____

LA PARTICIPACIÓN EN ESTA CONVOCATORIA SUPONE LA TOTAL ACEPTACIÓN DE SUS BASES.



Colaboran:



www.dipujaen.es

VII FESTIVAL DE CORTOMETRAJES Diputación de Jaén

CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



B A S E S

1. OBJETO Y TRAMITACIÓN INTERNA

El tema de los trabajos será la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización, pudiendo presentarse documentales y cortometrajes de ficción argumental. Tendrán especial consideración para el jurado aquellos trabajos que aborden esta problemática enfocándola al ámbito del mundo juvenil.

Respecto del premio específico al mejor corto joven provincial se premiará aquel corto que dentro del objeto de esta convocatoria esté realizado por jóvenes hasta los 35 años de edad; siendo compatible la obtención de esta categoría de premio, con el resto de los que forman parte de la convocatoria.

Para el desarrollo de este premio será necesaria la aprobación de las bases del mismo por la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social o en la persona que corresponda por delegación, debiendo publicarse el extracto de las bases del mismo en el BOP y el texto completo en el tablón de edictos de la Corporación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

2. PARTICIPANTES Y MODALIDADES

Podrán concurrir todas las productoras y directoras y/o directores que ejerzan el debido control legal sobre los trabajos que presenten a concurso.

- 1) Será válida la presentación de trabajos tanto de forma individual como en grupo. Los trabajos que opten a cualquier premio deberán haber sido rodados con posterioridad al año 2016. Se estará al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones en caso de participación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, debiendo hacer constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada integrante de la agrupación.
- 2) Las obras presentadas no podrán tener una duración superior a 25 minutos.
- 3) Las obras se presentarán en idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá disponer de subtítulos en castellano.
- 4) **Las personas participantes pueden presentar sus obras en los siguientes formatos:**
 - **A través de las plataformas: MOVIBETA, FESTHOME o CLICKFORFESTIVAL**, conforme al artículo 3 de estas bases.
 - **En DVD (si lo hacen por correo postal)**, conforme al artículo 3 de estas bases. no pudiendo contener el disco más de un trabajo. De cada trabajo se remitirán dos copias. Estas copias quedarán en poder del Festival para su incorporación al archivo del mismo.
 - **En MP4 (si lo hacen telemáticamente)** o consensuando el formato con la organización del festival. Conforme al artículo 3 de estas bases.
- 5) Las participantes y los participantes menores de 18 años en el momento de finalizar el plazo de entrega de trabajos de esta convocatoria, deberán aportar permiso de su madre, padre o tutor/a (anexo III).

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.



3. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y PLAZOS

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán hacer llegar, desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOP de Jaén (nº 124 de fecha 2 de Julio de 2019), hasta el 19 de septiembre de 2019 inclusive, los trabajos realizados, el boletín de inscripción y la documentación requerida, por las siguientes formas y vías:

• **A través de las siguientes plataformas: MOVIBETA, FESTHOME o CLICKFORFESTIVAL**, siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y atenderse a los formatos de video admitidos por cada una como ya se ha indicado anteriormente.

• **Telemáticamente**, a través del Registro electrónico de Diputación Provincial de Jaén con acceso en la sede electrónica: <https://pst.dipujaen.es/>. Una vez se tenga constancia de la entrada de la documentación, la persona participante enviará el corto por un servicio telemático para compartir archivos.

• **En las oficinas de correos; o en el registro general de la Diputación Provincial**, Plaza de San Francisco, nº 2. 23071 Jaén, así como, según dispone el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aportando en todo caso **los trabajos realizados, el formulario de inscripción y la documentación requerida**.

En el sobre deberá figurar:

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN VII FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Plaza de San Francisco, 2. 23071 Jaén

La fecha límite para la recepción de los trabajos será el día 19 de septiembre de 2019.

Deberá adjuntarse la siguiente documentación a la presentación de los trabajos:

– Fotocopia del DNI del autor o la autora o en su caso autores o autoras.

– Breve dossier con información sobre el rodaje, equipo técnico y artístico, así como otras informaciones adicionales como ficha técnica, sinopsis y biofilmografía de quien haya dirigido el cortometraje.

– Cartel del cortometraje y dos fotografías en soporte digital de diferentes escenas.

– Formulario de Inscripción anexo I debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.

– Formulario de Declaración responsable anexo II debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.

Los datos personales solicitados en el marco de la presente convocatoria son obligatorios para poder participar en la misma. Los datos facilitados serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el Festival así como realizar las estadísticas correspondientes.

Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida a la persona responsable del fichero, en este caso la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social, Plaza de San Francisco, 2. 23071 Jaén que deberá contener:

1. Nombre y apellidos, fotocopia de su DNI, de su pasaporte u otro documento válido que permita identificarle y, en su caso, de la persona que le represente, o instrumentos electrónicos equivalentes; así como el documento o mecanismo electrónico justificativo de esa representación. La utilización de firma electrónica identificativa exceptuará de presentar las fotocopias del DNI o documento equivalente.

2. Petición en que se concreta la solicitud.

3. Domicilio a efectos de comunicaciones, fecha y firma de quien solicita.

4. Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

4. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES

Si las solicitudes presentarán defectos o resultaran incompletas, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución de conformidad con lo establecido en el Art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, en orden a mejor resolver el procedimiento, se podrá solicitar a las personas interesadas que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del desarrollo del concurso y que no obren en poder de la Administración.

5. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN

CRITERIOS	PONDERACIÓN Y Puntuación MÁXIMA
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30%)
Calidad del guión	0-3 puntos (30%)
Calidad de la interpretación	0-1 puntos (10%)
Calidad de la dirección	0-2 puntos (20%)
Criterios técnicos: fotografía, montaje y música	0-1 puntos (10%)

6. DOTACIÓN DE PREMIOS Y CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y JUSTIFICACIÓN

Se establecen los siguientes premios:

- Primer premio: 3.000 euros.
- Segundo premio: 2.000 euros.
- Premio a la Mejor Directora: 2.000 euros.
- Premio especial al Mejor Corto Joven Provincial: 1.150 euros.
- Premio Especial del Jurado: 1.150 euros. (*1)
- Premio Canal Sur Radio y Televisión a la creación audiovisual andaluza: Consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría. (*2)

(1*) Cuyo mensaje se adapte mejor a los contenidos del festival con independencia de sus medios técnicos, experiencia del equipo y valores cinematográficos.

(2*) A este premio sólo podrán optar productoras, directores, directoras o grupos de personas del 11.3 L.G.S., cuyo responsable-director, directora sea Andaluz o andaluza. Y será requisito indispensable para poder optar a este premio que quien sea responsable del grupo firme la cesión de los derechos de emisión del corto premiado en cualquiera de las cadenas de Canal Sur TV. Las bases completas pueden encontrarse en www.canalsur.es.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y será en cada caso para la dirección del cortometraje.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, la persona premiada deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales de la persona premiada, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén, irá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias que forman parte del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2019:

8.150,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.961.2310.48907 premios y certámenes políticos de igualdad.

1.150,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2019.962.2311.48907 premios y certámenes juventud.

7. COMPATIBILIDAD

De conformidad con el artículo 35.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2019, los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones,

ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a las personas beneficiarias tras las concesiones de los premios.

8. JURADO

Un Comité seleccionará los trabajos que se incluirán en la sección oficial del concurso, dicho Comité estará formado por personas representantes del área de juventud e igualdad, así como por profesionales y personas expertas en género.

Un jurado será el encargado de otorgar los premios. Dicho Jurado estará presidido por la Diputada delegada de Igualdad, y en el que la labor de Secretaria la realizará la técnica de igualdad del Área de Igualdad y Bienestar Social. Formarán parte del jurado, hasta un máximo de nueve vocales, profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural y la Diputada delegada de Juventud.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías.

El jurado fallará en un plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha finalización del plazo de subsanación de solicitudes.

El fallo del jurado, será elevado a la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social o a la persona que corresponda por delegación y expuesto en el tablón de anuncios de Igualdad y Bienestar Social, así como en la página web www.dipujaen.es

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases. Cualquier aclaración o duda se resolverá en la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social. Carretera de Madrid s/n, correo electrónico igualdad@dipujaen.es y en el teléfono 953-248000, extensiones 3227 y 3264. Móvil 630.922.286.

9. FINALIDAD DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación las salas de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. También podrán exhibirse otros trabajos presentados en sesiones informativas durante el festival.

Todos los cortometrajes que se proyecten dentro de la Sección Oficial figurarán en el Catálogo Oficial del Festival.

Las productoras y los directores y directoras o grupos de personas a las que se refiere el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, participantes en la Sección Oficial a Concurso del Festival autorizan, al presentar su Formulario de Inscripción, la utilización de uno o varios fragmentos de su obra para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

Las personas participantes aceptan la exhibición pública de su obra en este certamen, así como cualquier otro supuesto relacionado con el apartado presentación de trabajos y plazos de estas Bases.

Los trabajos presentados pasarán a formar parte del archivo del festival pudiendo ser utilizados por la Diputación Provincial de Jaén en actividades de sensibilización sobre la temática del festival, en los distintos municipios de la provincia.

Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados, quedarán en posesión del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén. Los trabajos seleccionados para la Sección Oficial del Festival, podrán además ser incluidas en sus diferentes actividades y colaboraciones, para posteriormente pasar a formar parte del archivo de este certamen.

En relación a los derechos de publicación, retransmisión, radiodifusión o grabación se estará a lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación provincial de Jaén.

10. DIRECCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y COMUNICACIONES

Área de Igualdad y Bienestar Social. Diputación Provincial de Jaén. VII Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén Contra la Violencia de Género. Plaza de San Francisco, 2. 23071 Jaén.

Teléfono: 953 248 000 - Ext.: 3227/3264 - Móvil: 630 922 286.

Correo electrónico: igualdad@dipujaen.es; juventud@dipujaen.es

ANEXO I.-FICHA DE INSCRIPCIÓN VII FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO 2019

CORTOMETRAJE:

PRESENTADO POR:

NOMBRE: APELLIDOS:

N.I.F.: FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CÓDIGO POSTAL: LOCALIDAD:

TEL. TEL. MÓVIL: E-MAIL:

OPTA AL PREMIO CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN:

DATOS DEL CORTOMETRAJE:

TÍTULO:

AÑO DE PRODUCCIÓN: FORMATO DE RODAJE:

DIRECTOR/A:

PRODUCTOR/A:

GUIÓN:

FOTOGRAFÍA: MONTAJE:

MÚSICA: DURACIÓN:

INTÉRPRETES:

SINOPSIS:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN. La persona que inscribe el corto declara estar autorizada por la empresa productora a prestar la copia del filme y aceptar las normas del festival.

NOMBRE:

CARGO:

D.N.I. / C.I.F.:

En, a de de 2019.

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: Diputación Provincial de Jaén.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Organización del VII Festival de Cortos contra la Violencia de Género 2019.

LEGITIMACIÓN: El tratamiento de datos se basa en que se da el propio consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para la tramitación de esas solicitudes.

DESTINATARIOS DE CESIONES: Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del VII Festival de Cortos contra la Violencia de Género 2019.

No se prevén transferencias internacionales de datos.

DERECHOS: En cualquier momento el/la interesado/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de sus datos mediante la presentación de escrito en el Registro Electrónico General o través de la dirección dpd@dipujaen.es

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos a continuación.

Sí deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del VII Festival de Cortos contra la Violencia de Género 2019.

No deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para la organización del VII Festival de Cortos contra la Violencia de Género 2019.

Sí deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Igualdad y Bienestar Social.

No deseo que Diputación Provincial de Jaén utilice mis datos para información de futuras actividades programadas por el Área de Igualdad y Bienestar Social.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE: La Responsable del Tratamiento es la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco, s/n 23071-Jaén, siendo el representante su Presidente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, se ha designado a TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL CIF: B-97.140.271, como Delegado de Protección de Datos. Para el ejercicio de los derechos previstos en el mismo, podrá contactar a través de la dirección de correo electrónico: dpd@dipujaen.es (esta dirección de correo electrónico estará disponible, exclusivamente, para consultas relacionadas con la protección de datos).

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: La finalidad del tratamiento es la organización del VII Festival de Cortos contra la Violencia de Género 2019.

LEGITIMACIÓN: Conforme a lo previsto en el artículo 6 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y en el artículo 6 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El tratamiento encuentra su base de legitimación en:

a) La persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para esta finalidad.

La persona interesada da su consentimiento expreso a facilitar los datos a que se refiere el presente formulario para que la Diputación Provincial de Jaén, pueda llevar a cabo la organización y desarrollo del VII Festival de Cortos contra la Violencia de Género 2019.

DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS: Los datos no se cederán a terceros, siendo utilizados únicamente para la organización del VII Festival de Cortos contra la Violencia de Género 2019.